



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

TERMINOS DE REFERENCIA

1. **OBJETO DE CONTRATACIÓN:**

REHADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS RECREACIONALES Y DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PARROQUIA RURAL LOS LOJAS, CANTON DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS.

2. **PLAZO EJECUCIÓN:** 60 días

3. **LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIA EN:** Desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

4. **VIGENCIA DE LA OFERTA:** 30 Días

5. **TIPO DE ADJUDICACIÓN:** TOTAL

6. **FORMAS DE PAGO:** Pago por planilla.

ANTICIPO %: 1%

6.1.1 **DETALLE DE LA FORMA DE PAGO:**

Se asignará el 1 % del valor del contrato en calidad de anticipo. Se cancelará el 99% del contrato mediante la presentación de planilla(s) **Mensual**, debidamente aprobada(s) por la Fiscalización y autorizada(s) por el Administrador del Contrato, de cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista que sea en legal aplicación del Contrato.

7. **COSTO DE LEVANTAMIENTO DE TEXTO, REPRODUCCIÓN DE EDICIÓN DE LOS PLIEGOS:** \$ 0,00

8. **LOCALIDAD EN DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN:** PARROQUIA RURAL LOS LOJAS

9. **DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO DE RECEPCIÓN**

En los Contratos de obra, la Recepción Definitiva procederá una vez transcurrida el término previsto en el Contrato, el mismo que no podrá ser menor a seis (6) meses, a contarse desde la suscripción del Acta de Recepción Provisional.

10. **PERIODICIDAD DEL PLANILLAJE:** Mensual





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

11.1 **PLAZO DE ENTREGA PLANILLA(S) A FISCALIZACIÓN:** 5 días

11.2 **TÉRMINO PARA LA APROBACIÓN DE PLANILLA(S):** 5 días

11.3 **OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA:**

“Conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095.

RE- SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que, en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.

El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.”

“El contratista se obliga a presentar al Administrador del Contrato, al inicio de la ejecución de la obra, la documentación señalada en el formulario II. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; equipo mínimo requerido: personal técnico mínimo y experiencia mínima del personal técnico: cronograma de incorporación conforme cronograma valorado: y, metodología; los cuales deberán ser acorde a lo requerido por la entidad contratante en los pliegos y a lo anunciado por el oferente en su oferta. El contratista se obliga al cumplimiento de estos parámetros de forma explícita en la ejecución contractual, y en caso de incumplimiento, la entidad contratante podrá terminar de manera anticipada y unilateral el contrato, conforme la normativa aplicable.”

(*) El Contratista preparará la planilla **Mensual**, la cual se pondrá a consideración de la Fiscalización en los **5** primeros días del mes, y que será aprobada por la Fiscalización en el término de **5** días contados desde su presentación, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del Administrador del Contrato y sólo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el Contratista presentará con la planilla **Mensual** el estado de avance del Proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la Fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. -

12.1 TÉRMINO PARA LA ATENCIÓN O SOLUCIÓN DE PETICIONES O PROBLEMAS: 5 días

NÚMERO DE DÍAS PARA PROPORCIONAR DOCUMENTOS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE SE NECESITEN PARA LA EJECUCIÓN CORRECTA Y LEGAL DE LA OBRA: 10 días

13. DESCRIPCIÓN DE TERRENOS, MATERIALES, EQUIPOS U OTROS: REGIRSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL PARTE DE ANEXO

14. OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATANTE:

- a) Designar al Administrador del Contrato.
- b) Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del Contrato, en un plazo de **5 días** contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.
- c) Proporcionar al Contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos Organismos Públicos, en un plazo de **10 días** contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.
- d) En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar órdenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- e) En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrará los Contratos Complementarios.
- f) Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras (describir ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc.) previstos en el Contrato, en tales condiciones que el Contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la Entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- g) Suscribir las Actas de Entrega Recepción Parciales, Provisionales y Definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la Ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato.

14.1 MULTAS

14.2 POR RETARDO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del uno por mil (1X1000), del monto total del contrato por cada día de retraso.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

Las multas serán impuestas por el administrador del contrato y el fiscalizador si lo hubiere, el cual establecerá el incumplimiento, fechas y montos.

15. POR RETARDOS PARCIALES:

15.1 POR INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA VALORADO:

- 1) Los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, el Administrador del Contrato, conjuntamente con el Fiscalizador y el Contratista, verificarán el valor de los trabajos ejecutados con el objeto de establecer el grado de cumplimiento del cronograma valorado aprobado.
- 2) Si en esta fecha apareciese que, por causas imputables al Contratista, el monto de los trabajos ejecutados es menor que la suma del ciento por ciento (100%) del valor programado acumulado hasta el mes anterior más el ochenta por ciento (80%) del valor programado del mes que se analiza, el contratista expresamente acepta pagar al Contratante por concepto de multa, el uno por mil (1/1000) del valor de los trabajos programados no realizados, multiplicado por el número de días del mes que analiza.
- 3) Esta evaluación y aplicación de multas deberá estar incluida en el pago de la planilla del mes correspondiente, aprobado por el Administrador previo informe técnico del Fiscalizador de la Obra.

15.2 POR OTROS INCUMPLIMIENTOS:

- 1) Si no dispone del personal técnico, administrativo u operacional o del equipo de construcción de acuerdo a los compromisos contractuales.
- 2) Si el Contratista no acatare las órdenes del Administrador y Fiscalizador de la Obra, durante el tiempo que dure este incumplimiento.
- 3) Cuando intencionalmente el contratista obstaculice los trabajos de otros contratistas o de los trabajadores del contratante.
- 4) Si el contratista no presentare las planillas mensuales de pago dentro de los primeros cinco días del mes siguiente y por el número de días que dure este incumplimiento, a partir del día sexto; así como de ser observada la planilla si el contratista no la presentará en el término de 5 días, acatando las observaciones informadas.
- 5) Por incumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del medio ambiente del trabajo.
- 6) Si no cumpliera en el mantenimiento de la obra, presta entre la recepción provisional y definitiva, lo cual debe estar debidamente informado por la fiscalización y administrador de contrato.
- 7) La no protocolización del contrato y de los documentos que la conforman en el término dispuesto en el artículo 69 de la LOSNCP, esto es 15 días.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

Estas multas serán impuestas a partir del primer día de notificación de incumplimiento y mientras dure éste.

15.3 DEDUCCIÓN DE LAS MULTAS

Los valores de las multas serán deducidos del valor del pago correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.

Las multas que se impusieren al contratista podrán ser impugnadas en sede administrativa o judicial, a través de los respectivos recursos de acuerdo con el artículo 71 de la LOSNCP.

15 ÍNDICES FINANCIEROS:

15.1 Índice de Solvencia: (mayor o igual a 1,0)

(ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE) MAYOR O IGUAL A 1,0.

15.2 Índice de Endeudamiento: (menor o igual a 1,5)

(PASIVO TOTAL /PATRIMONIO) MENOR O IGUAL A 1,5.

El Oferente presentará información requerida por la Entidad para índices financieros, conforme a lo siguiente:

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente Declaración de Impuestos a la renta del ejercicio fiscal correspondiente o los balances presentados al órgano de control respectivo.

- En caso de persona jurídica deberá presentar Estado de Situación Financiera del año (**2024**) que reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente mediante Formulario 101 del SRI (Declaración del Impuesto a la Renta y presentación de Estados Financieros Formulario Único de Sociedades y Establecimientos Permanentes).
- En caso de persona natural obligada a llevar contabilidad deberá presentar Estado de Situación Financiera del año (**2024**) que reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente mediante Formulario 102 del SRI (Declaración del Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas obligadas a llevar contabilidad).
- En caso de persona natural que no esté obligada a llevar contabilidad presentará Estado de Situación Financiera del año (**2024**) con la respectiva firma del contador o profesional con título de tercer nivel de carreras afines a las ciencias contables, o en general persona que conste en su RUC actividades afines a la contabilidad.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

NOTA 1: El incumplimiento de los índices financieros no será causal de rechazo de la Oferta.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA. -

1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Para la elaboración del presente pliego se lo hará de acuerdo al INSTRUCTIVO TRANSITORIO PARA PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES DE LICITACIÓN DE OBRAS, COTIZACIÓN DE OBRAS Y MENOR CUANTÍA DE OBRAS, mismo que se encuentra anexo a la RESOLUCIÓN Nro. RE. SE11-1C01) 2019.0102.

2. INTEGRIDAD DE LA OFERTA:

La integridad de la oferta consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego. Luego de esta verificación la entidad contratante determinará si ejecutará la etapa de convalidación de errores. I Formulario Único de la Oferta

1.1 Presentación y compromiso 1.2 Datos generales del oferente. 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes. 1.4 Situación financiera 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios y Análisis de precios unitarios 1.6 Metodología de construcción

1.7 Cronograma valorado de trabajos 1.8 Experiencia del oferente 1.9 Personal técnico propuesto para el proyecto 1.10 Equipo asignado al proyecto Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual 2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto 2.2. Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto, Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente). En el caso de firma electrónica, adjuntar el certificado de validez y número de código, de acuerdo a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensaje de Datos.

El oferente debe presentar el APU de todos los rubros ofertados (en los casos que aplique), que deben considerar como mínimo los equipos, materiales, mano de obra que consta en las especificaciones técnicas; caso contrario la oferta no cumple con los requisitos mínimos establecidos, se analizarán los precios unitarios a fin de determinar que se hayan elaborado de manera coherente, sin omisiones de componentes y con rendimientos razonables respecto a las condiciones de trabajo esperadas.

Además, se evaluará lo referente a categorías ocupacionales y los salarios mínimos por ley, que no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país.

Revisar anexo TDR y circular NRO. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C MFC Y SOCE:

1. ELABORAR LA OFERTA EN EL MFC;
2. Cargar en el link “anexos” la oferta en pdf firmada electrónicamente;
3. Validar la oferta MFC;





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

4. Cargar la oferta USHAY al SOCE, portal de compras públicas sitio web oficial del SERCOP.

NOTA: es importante considerar que la firma manuscrita escaneada no puede ser considerada como firma electrónica física:

Forma de presentar la oferta:

- (Reformado por el Art. 9 del D.E. 550, R.O. 138-S, 31-VIII-2022; y por el Art. 6 num. 41 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- La oferta se deberá presentar únicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite para su presentación, debidamente firmada electrónicamente, a excepción de los procedimientos de Ferias Inclusivas y los que el Servicio Nacional de Contratación Pública determine por su naturaleza.
- Las ofertas deben ser presentadas por los participantes en los procedimientos de contratación pública de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o en forma oculta.
- En caso de detectarse la vinculación establecida en el número 9.4 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas vinculadas quedarán inhabilitadas para participar en ese proceso.
- Las ofertas serán presentadas en los modelos obligatorios de formularios, dispuestos por el SERCOP, los cuales no serán susceptibles de modificación por parte de las entidades contratantes ni de los oferentes, por lo que deben adherirse a su contenido. En estos modelos el SERCOP evitará requerir información innecesaria o que pueda obtenerse en registros públicos, por lo que permanentemente aplicará procesos de depuración y optimización, de tal forma que los proveedores puedan presentar sus ofertas de manera ágil, fácil y clara. La utilización de módulos facilitadores para ofertar será progresivamente reemplazada por formularios web para consignar mensajes de datos.
- La fase precontractual de los procesos de contratación pública se considera un trámite administrativo, por lo que también le serán aplicables las reglas y principios de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.
- El SERCOP aplicará criterios de simplificación y reducción de tiempos en las distintas etapas de la fase precontractual, salvo el caso del término para presentar ofertas, el cual será determinado con racionalidad y objetividad en función del presupuesto referencial.
- No se podrán presentar ofertas en compromiso de consorcio o asociación, cuando se trate de procedimientos en los que se cursa invitación específica o directa a los proveedores, salvo que todos los miembros hayan sido invitados.
- El sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente será el sistema firma Ec, provisto por el ministerio de telecomunicaciones y de la sociedad de la información, conforme a las directrices que este emita por acuerdo ministerial.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

- En caso de detectarse la vinculación establecida en el número 9.4 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas vinculadas quedarán inhabilitadas para participar en ese proceso.

Nota: “En los procedimientos de contratación pública que contemplan un CPC de aquellos que requieren de transferencia de tecnología de conformidad al anexo 20 de la codificación y actualización de resoluciones emitidas por el servicio nacional de contratación pública, contenida en la resolución RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134 DEL 2023 AGOSTO 01; por lo tanto, la entidad contratante deberá exigir el cumplimiento de las condiciones y requerimientos establecidos para cada nivel de transferencia de tecnología, según la normativa emitida por el Sercop para el efecto”.

2. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA:

La verificación del cumplimiento de integridad y REQUISITOS MÍNIMOS, se comprobará bajo la metodología CUMPLE / NO CUMPLE; por lo tanto, los requisitos que en el Pliego se detallan, deben ser cumplidos en su totalidad para que la Oferta sea considerada para la calificación.

2.1 EQUIPO MÍNIMO:

“Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.”

DETALLE DEL EQUIPO:

ÍTEM	CANT.	EQUIPO	CARACTERÍSTICAS
1	1	Compactador manual	Mínimo de 5.5 HP - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
2	1	Concretera 1 saco	Mínimo para 1 saco - Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

El Oferente deberá presentar la siguiente documentación que respalde la disponibilidad del EQUIPO MÍNIMO al inicio de la ejecución contractual, de acuerdo a las Resoluciones No. R.E-SERCOP-2019- 000095 del 07 de enero, RE-SERCOP-2019-0000100 del 04 de julio del 2019 y RE-SERCOP-2019-0102, del 19 de septiembre de 2019.

El contratista se obliga al cumplimiento de estos parámetros de forma explícita en la ejecución contractual y en caso de incumplimiento, la entidad contratante podrá terminar de manera anticipada y unilateral el contrato, conforme la normativa aplicable.

Dirección.: Antonio Morán Maruri y Río Daule
Teléf: 0988317681 - 0997856280





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

El Oferente deberá presentar la siguiente documentación que respalde la disponibilidad del EQUIPO MÍNIMO:

- a.** Si el equipo es propio, se presentará copia de las respectivas matrículas actualizadas a la fecha de presentación de la documentación. Se podrá acreditar la propiedad de los equipos con la respectiva matrícula actualizada otorgada por la autoridad competente. En el caso de que no se haya realizado el traspaso de dominio de los equipos se presentará adicionalmente copia simple de la carta de compra venta notariada.
- b.** Para el caso de alquiler del equipo mínimo, presentar copia de las respectivas matrículas vigentes a la fecha de presentación de la documentación, original de carta de alquiler indicando el proyecto y el detalle del equipo que se alquila. Adjuntar copia de cédula de ciudadanía de quien alquila y si es persona jurídica adicionalmente el nombramiento.
- c.** Para el caso de equipo por adquirir, deberá presentar carta de compromiso de compra venta original firmada por el promitente comprador y promitente vendedor, indicando el detalle del equipo adquirir y la disponibilidad del mismo. Adjuntar copia de cédula de ciudadanía del vendedor y si es persona jurídica adicionalmente el nombramiento. En caso de que el equipo no sea nuevo se deberá acompañar copia de la respectiva matrícula actualizada a la fecha de presentación de la documentación.

Adicionalmente a la fecha de entrega de los documentos en etapa contractual, se presentará la copia de matrícula vigente y, se exigirá que el equipo haya pasado la revisión de acuerdo al Calendario de Matriculación y Revisión Vehicular ANT o MTOP según corresponda y conste sin valores pendientes de pago.

En caso de equipo menor que no posea matrícula, herramientas o instrumentos:

- a.** En caso de que los equipos, herramientas o instrumentos sean de propiedad del oferente, presentar copia de la factura o el título de propiedad emitido por la casa comercial vendedora del artículo.
- b.** En caso de que los equipos, herramientas o instrumentos se propongan bajo compromiso de compra venta el oferente deberá presentar la carta de compromiso de compra venta original firmada por el promitente comprador y promitente vendedor, indicando el detalle del equipo adquirir y la disponibilidad del mismo. Adjuntar copia de cédula de ciudadanía del vendedor y si es persona jurídica adicionalmente el nombramiento. En caso de que el equipo no sea nuevo se deberá acompañar copia de la respectiva factura o el título de propiedad emitido por la casa comercial vendedora del artículo.
- c.** En caso de que los equipos, herramientas o instrumentos se propongan bajo compromiso o arrendamiento presentar original de carta de alquiler indicando el

proyecto y el detalle del equipo que se alquila. Adjuntar copia de la factura o el título de propiedad emitido por la casa comercial vendedora del artículo, copia de cédula de ciudadanía de quien alquila y si es persona jurídica adicionalmente el nombramiento.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

Cada Oferente deberá asegurarse que el equipo ofertado no forme parte del equipo incluido en algún contrato en ejecución por el **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Los Lojas**, ni comprometido con otra participación en algún proceso simultáneo, a la fecha de verificación de los documentos.

En cumplimiento con la Disposición Segunda del Reglamento del Registro Nacional de Equipos y Maquinarias RO. 642 del 16-02-12 la maquinaria a ser utilizada no podrá exceder 25 años a partir del año de fabricación. Para las Volquetas y la Cama Baja no podrán exceder 32 años de acuerdo a lo dispuesto en oficio circular del 22/mayo emitido por el SERCOP en concordancia a la Resolución 111- DIR-2014-ANT.

NOTAS:

1. La entidad contratante evaluará la disponibilidad y no la propiedad del equipo mínimo.

2.1 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO:

“Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable”.

El listado de PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO es el siguiente:

No.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACION	CANTIDAD	EXPERIENCIA	% DE
1	RESIDENTE DE OBRA “Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable”	TERCER NIVEL CON TÍTULO	ING. CIVIL	1	15 AÑOS	100 %

El Oferente deberá presentar la siguiente documentación del **PERSONAL TECNICO MINIMO REQUERIDO** al **inicio de la ejecución contractual**, de acuerdo a las Resoluciones No. R.E-SERCOP-2019- 000095 del 07 de enero, RE-SERCOP-2019- 0000100 del 04 de julio del 2019 y RE-SERCOP-2019-0102, del 19 de septiembre de 2019.

El contratista se obliga al cumplimiento de estos parámetros de forma explícita en la ejecución contractual y en caso de incumplimiento, la entidad contratante podrá terminar de manera anticipada y unilateral el contrato, conforme la normativa aplicable.

2.2 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:

2.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:

“Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable”





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

El Oferente deberá presentar la siguiente documentación de la **EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO** al **inicio de la ejecución contractual**, de acuerdo a las Resoluciones No. R.E-SERCOP-2019-000095 Y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio del 2019 respectivamente.

El contratista se obliga al cumplimiento de estos parámetros de forma explícita en la ejecución contractual y en caso de incumplimiento, la entidad contratante podrá terminar de manera anticipada y unilateral el contrato, conforme la normativa aplicable.

RESIDENTE DE OBRA: ING. CIVIL

Se presentará mínimo **(1)** experiencia adquirida (**como Residente de Obras Civiles**), que dé como mínimo **(USD\$ 1.130,03**, ejecutadas dentro de los últimos **(15 AÑOS)**. **“Parámetro requerido para ejecución contractual, no calificable”**

NOTAS:

1. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el Empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución de la o las obras.
2. Se deberá presentar copia de título profesional o certificado electrónico del SENESCYT del personal técnico.
3. La experiencia del personal técnico será tomada en cuenta a partir de la obtención del título profesional.
4. Si el profesional no presenta la cantidad mínima de experiencias solicitadas o la sumatoria de los valores del total de experiencias presentadas no alcanza el monto mínimo requerido, será rechazada.
5. La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.
6. Bajo responsabilidad del Oferente, sobre la veracidad de la información debe establecer obligatoriamente en la etapa contractual, los Números de contacto y de correo electrónico del personal técnico propuesto.

PODRÁ DEMOSTRAR SU EXPERIENCIA PROFESIONAL PRESENTANDO LO SIGUIENTE SECTOR PRIVADO:

En el caso de haber ejecutado obras como contratista en el sector privado deberá presentar: certificado emitido por el contratista, factura que corrobore la veracidad de la información y comprobante de retención (Comprobante de Retención, en caso que aplique).





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

El certificado deberá contener: 1) **OBJETO DE CONTRATACION**, 2) **NOMBRE Y RUC DE LA CONTRATANTE**, 3) **NOMBRE Y RUC DE LA CONTRATISTA**, 4) **MONTO CONTRACTUAL**, 5) **MONTO EJECUTADO**, 6) **PLAZO DE LA OBRA** 6) **PERIODO DE EJECUCION (PORROGAS, PARALIZACIONES O COMPLEMENTARIOS, DE SER EL CASO)**, 7) **NUMERO TELEFONICO DE LA CONTRATANTE**, 8) **FECHA DE EMISION DEL CERTIFICADO**, 9) **NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA QUE EMITIO EL CERTIFICADO**, 10) **CORREO ELECTRONICO DE LA CONTRATANTE O CONTRATISTA**.

SECTOR PÚBLICO:

En el caso de haber ejecutado obras como contratista con Instituciones Públicas deberá presentar copias de actas de Entrega-Recepción Provisionales o Definitivas. Se aceptará de igual forma contratos en etapa de ejecución siempre que se adjunte el certificado de avance de obra avalado por el administrador y fiscalizador del contrato. La certificación deberá establecer una ejecución mínima del 75 % y deberá ser emitido dentro de los últimos tres meses contados a partir de la fecha máxima de presentación de la documentación en etapa contractual, del presente proceso.

EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA O SERVICIOS PRESTADOS: (OBRA PÚBLICA Y PRIVADA)

Para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia a través de certificados emitidos por el contratista o por la entidad contratante de la obra o factura que corrobore la veracidad de la información.

En caso de que la contratación del personal técnico haya sido por servicios profesionales durante el plazo de ejecución de la obra, se deberá presentar el Certificado emitido por el contratista o sus respectivas facturas que corrobore la veracidad de la información.

El certificado deberá contener: 1) **OBJETO DE CONTRATACION**, 2) **NOMBRE DE LA CONTRATANTE**, 3) **NOMBRE Y RUC DE LA CONTRATISTA**, 4) **MONTO EJECUTADO**, 5) **PLAZO DE EJECUCIÓN**, 6) **PERIODO DE EJECUCION PÓRROGAS (PARALIZACIONES O COMPLEMENTARIOS, DE SER EL CASO)**, 7) **NUMERO TELEFONICO DE LA CONTRATANTE**, 8) **FECHA DE EMISION DEL CERTIFICADO**, 9) **NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA QUE EMITIO EL CERTIFICADO**, 10) **CORREO ELECTRONICO DE LA CONTRATANTE O CONTRATISTA**, 11) **CARGO DESEMPEÑADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**.

SUBCONTRATISTA:

La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual, se deberá presentar contrato principal y certificado con facturas con la que se pueda verificar el cumplimiento de la contratación. Entre los documentos antes mencionados se deberá comprobar el **OBJETO, MONTO, NOMBRE Y RUC DE LA CONTRATANTE, ASÍ COMO EL PERIODO DE LA CONTRATACIÓN**.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

De presentarse un certificado éste deberá contener **FECHA DE EMISIÓN, NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL LA PERSONA QUE EMITIÓ EL DOCUMENTO**, adicionalmente a la información requerida que podrá acreditarse a través de la presentación de la factura y por la información registrada en el mismo certificado. El certificado podrá ser emitido por el contratista privado o por la entidad contratante.

ASOCIACIÓN O CONSORCIO:

El Oferente que desee acreditar experiencia de una obra construida a través de un consorcio o asociación, deberá presentar copia del Acta de Entrega-Recepción Provisional o Definitiva de la obra, o en caso de contratos en ejecución se aceptará el certificado de avance de obra emitido por la Entidad Contratante dentro de los últimos tres meses, donde se determine una ejecución mínima del 75 %.

Se deberá observar lo estipulado en la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016-0000072 CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO

NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Capítulo IV, Sección II Asociaciones, consorcios o compromisos de asociación o consorcio. Adicionalmente deberá adjuntar copia de la escritura de la constitución de consorcio o asociación.

Nota: El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Los Lojas podrá convalidar y solicitar la documentación de soporte necesaria:

- Para verificar la validez del certificado y/o factura con la que justifique que la persona que suscribe el certificado tiene la potestad para hacerlo.
- Para verificar la veracidad de la información presentada en el documento

2.4 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE:

2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DEL OFERENTE:

El Oferente deberá acreditar **EXPERIENCIA GENERAL** en **OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL EN GENERAL**, con un monto mínimo de **USD\$ 1.130,03** ejecutada dentro de los últimos 25 años, en unas experiencias.

Para efecto de ser válida cada experiencia presentada por el Oferente, ésta deberá ser de un monto mínimo de **USD\$ 1.130,03**.

2.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE:

El Oferente deberá acreditar **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** en **READECUACION O MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS**, con un monto mínimo de **USD\$ 565,02** ejecutada dentro de los últimos 25 años, en una experiencia o proyecto.

NOTAS:

1. La EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA deberá estar directamente relacionada con el Objeto de la Contratación.
2. La acreditación de las EXPERIENCIAS GENERAL y ESPECÍFICA MÍNIMA no están sujetas al número de instrumentos, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Dirección.: Antonio Morán Maruri y Río Daule
Teléf: 0988317681 - 0997856280





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

3. Si con la presentación de un instrumento que acredite la EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA, el Proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL, este instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.
4. La experiencia presentada por el Oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana. Únicamente, cuando la Entidad Contratante con la debida motivación técnica y legal así lo justifique, en la que compruebe que no existe experiencia previa suficiente obtenida por ningún Oferente Ecuatoriano dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana, de conformidad a los requisitos del procedimiento de contratación, y, previa autorización de la Máxima Autoridad o su delegado, se podrá aceptar y acreditar experiencia legalmente obtenida en el extranjero.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando un Consorcio o Asociación o compromiso de Asociación o Consorcio conformado por una persona natural o jurídica ecuatoriana y una persona natural o jurídica extranjera que provea el financiamiento para la ejecución de una obra en un porcentaje superior al 60% del valor del objeto contractual, la experiencia que acredite el integrante extranjero del Consorcio en el exterior, será acreditada.
5. Para la determinación del cumplimiento de la EXPERIENCIA GENERAL y ESPECÍFICA MÍNIMA se verificará también lo estipulado en las reglas de participación expedidas por el SERCOP para los procedimientos de contratación.
6. Para que la experiencia sea considerada para puntaje, esta deberá ser mayor al monto mínimo establecido como requisito mínimo.

PODRÁ DEMOSTRAR SU EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA PRESENTANDO LO SIGUIENTE SEGÚN SEA EL CASO:

SECTOR PRIVADO:

En el caso de haber ejecutado obras como contratista en el sector privado deberá presentar: certificado emitido por el contratista, factura que corrobore la veracidad de la información y comprobante de retención (Comprobante de Retención, en caso que aplique).

El certificado deberá contener: 1) **OBJETO DE CONTRATACION**, 2) **NOMBRE Y RUC DE LA CONTRATANTE**, 3) **NOMBRE Y RUC DE LA CONTRATISTA**, 4) **MONTO CONTRACTUAL**, 5) **MONTO EJECUTADO**, 6) **PLAZO DE LA OBRA** 6) **PERIODO DE EJECUCION (PORROGAS, PARALIZACIONES O COMPLEMENTARIOS, DE SER EL CASO)**, 7) **NUMERO TELEFONICO DE LA CONTRATANTE**, 8) **FECHA DE EMISION DEL CERTIFICADO**, 9) **NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA QUE EMITIO EL CERTIFICADO**, 10) **CORREO ELECTRONICO DE LA CONTRATANTE O CONTRATISTA**.

SECTOR PÚBLICO:

En el caso de haber ejecutado obras como contratista con Instituciones Públicas deberá presentar copias de actas de Entrega-Recepción Provisionales o Definitivas. Se aceptará de igual forma contratos en etapa de ejecución siempre que se adjunte el certificado de avance de obra avalado por el administrador y fiscalizador del contrato. La certificación

Dirección.: Antonio Morán Maruri y Río Daule
Teléf: 0988317681 - 0997856280





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

deberá establecer una ejecución mínima del 75 % y deberá ser emitido dentro de los últimos tres meses contados a partir de la fecha máxima de presentación de documentación en la etapa contractual del presente proceso.

LOS LOJAS – DAULE – GUAYAS

EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA O SERVICIOS PRESTADOS: (OBRA PÚBLICA Y PRIVADA)

Para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia a través de certificados emitidos por el contratista o por la entidad contratante de la obra y factura que corrobore la veracidad de la información.

En caso de que la contratación del personal técnico haya sido por servicios profesionales durante el plazo de ejecución de la obra, se deberá presentar el Certificado emitido por el contratista y sus respectivas facturas que corrobore la veracidad de la información.

El certificado deberá contener: 1) OBJETO DE CONTRATACION, 2) NOMBRE DE LA CONTRATANTE, 3) NOMBRE Y RUC DE LA CONTRATISTA, 4) MONTO EJECUTADO, 5) PLAZO DE EJECUCIÓN, 6) PERIODO DE EJECUCION PÓRROGAS (PARALIZACIONES O COMPLEMENTARIOS, DE SER EL CASO), 7) NUMERO TELEFONICO DE LA CONTRATANTE, 8) FECHA DE EMISION DEL CERTIFICADO, 9) NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA QUE EMITIO EL CERTIFICADO, 10) CORREO ELECTRONICO DE LA CONTRATANTE O CONTRATISTA, 11) CARGO DESEMPEÑADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SUBCONTRATISTA:

La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual, se deberá presentar contrato principal y certificado con facturas con la que se pueda verificar el cumplimiento de la contratación. Entre los documentos antes mencionados se deberá comprobar el **OBJETO, MONTO, NOMBRE Y RUC DE LA CONTRATANTE, ASÍ COMO EL PERIODO DE LA CONTRATACIÓN.**

De presentarse un certificado éste deberá contener **FECHA DE EMISIÓN, NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL LA PERSONA QUE EMITIÓ EL DOCUMENTO**, adicionalmente a la información requerida que podrá acreditarse a través de la presentación de la factura y por la información registrada en el mismo certificado. El certificado podrá ser emitido por el contratista privado o por la entidad contratante.

ASOCIACIÓN O CONSORCIO:

El Oferente que desee acreditar experiencia de una obra construida a través de un consorcio o asociación, deberá presentar copia del Acta de Entrega-Recepción Provisional o Definitiva de la obra, o en caso de contratos en ejecución se aceptará el certificado de avance de obra emitido por la entidad contratante dentro de los últimos tres meses, donde se determine una ejecución mínima del 75 %.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

Se deberá observar lo estipulado en la RESOLUCION No. RE-SERCOP-2016-0000072 CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Capítulo IV, Sección II Asociaciones, consorcios o compromisos de asociación o consorcio. Adicionalmente deberá adjuntar copia de la escritura de la constitución de consorcio o asociación.

Nota: El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Los Lojas podrá convalidar y solicitar la documentación de soporte necesaria:

- Para verificar la validez del certificado o factura con la que justifique que la persona que suscribe el certificado tiene la potestad para hacerlo.
- Para verificar la veracidad de la información presentada en el documento.

2.3 PATRIMONIO:

La Entidad Contratante verificará que el **PATRIMONIO** del Oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del Presupuesto Referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. (Aplicable a personas jurídicas).

2.6 METODOLOGÍA DE CONSTRUCCION Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

2.6.1 METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

“Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE “COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL”

El Oferente deberá presentar la siguiente documentación de la **METODOLOGÍA DE CONSTRUCCION** al **inicio de la ejecución contractual**, de acuerdo a las Resoluciones No. R.E- SERCOP-2019-000095 del 07 de enero, RE-SERCOP-2019-0000100 del 04 de julio del 2019 y RE-SERCOP-2019-0102, del 19 de septiembre de 2019.

El contratista se obliga al cumplimiento de estos parámetros de forma explícita en la ejecución contractual y en caso de incumplimiento, la entidad contratante podrá terminar de manera anticipada y unilateral el contrato, conforme la normativa aplicable.

Se evaluará la documentación que indique con suficiente detalle, la **METODOLOGÍA**, procedimientos y/o sistemas constructivos que necesariamente deban ser utilizados y empleados en las diferentes actividades de trabajo a ser ejecutados en la obra, atendiendo las características concretas del proyecto y sus necesidades.

La **METODOLOGÍA** propuesta deberá presentarse de manera clara y precisa, detallando de manera correcta y continua el seguimiento de los diferentes procesos constructivos, identificando y describiendo las diferentes actividades del Cronograma. No se aceptará bajo ningún motivo la repetición de cualquiera de las actividades o Especificaciones Técnicas.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

LOS LOJAS – DAULE - GUAYAS

Objeto de la obra:

Personal:

La METODOLOGÍA DE CONSTRUCCION deberá contener:

- Procedimientos que implementará para garantizar el control técnico y administrativo de la obra:
 - o Actividades preliminares a realizar.
 - o Plan de seguridad y salud ocupacional.
 - o Medidas de prevención de contaminación ambiental y manejo de desechos sólidos.
 - o Cronograma de uso de equipos mínimos
 - o Cronograma de uso de personal técnico
 - o Frentes de trabajo
 - o Organigrama de personal

2.4 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El CRONOGRAMA DE EJECUCION deberá contener. –

- Cronograma de ejecución de la obra (Cronograma Valorado de trabajos del proyecto por rubro, el mismo que deberá estar establecido en días, semanas o meses de ejecución).

En caso que no presentar los ítems anteriores, la propuesta será rechazada por no cumplir con el CHECK LIST.

2.5 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA. –

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Equipo Mínimo			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual
Personal Técnico Mínimo			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

Experiencia General Mínima			
Experiencia Específica Mínima			
Experiencia mínima del personal técnico			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual
Patrimonio (Personas Jurídicas)			
Metodología de ejecución de obra			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual
Cronograma de Ejecución			
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la			No requeridos por la Entidad

Nota: Basado al Art. 86.- Método de evaluación de las ofertas. - Las capacidades técnicas, económico-financieras y/o jurídicas, según correspondan, requeridas a través de los parámetros de evaluación podrán ser analizadas:

1. Utilizando una única etapa de evaluación a través de la metodología Cumple / No Cumple tratándose de subasta inversa electrónica, menor cuantía de obras, bienes y/o servicios; y, contratación directa de consultoría; y, Utilizando una única etapa de evaluación a través de la metodología Cumple / No Cumple tratándose de subasta inversa electrónica, menor cuantía de obras, bienes y/o servicios; y, contratación directa de consultoría.

En base al **Art. 142.-** (Sustituido por el Art. 8 del D.E. 488, R.O. 104-2S, 13-VII-2022).- y su relación con los numerales: (..)

4. De la adhesión, la entidad contratante exclusivamente calificará que el proveedor cumpla con la experiencia mínima requerida;
5. De entre los proveedores calificados, se adjudicará la obra al proveedor escogido por sorteo automático realizado en el Portal COMPRASPÚBLICAS;
6. En caso de no existir dos (2) o más ofertas habilitadas para el sorteo, se procederá a declarar desierto el proceso, y se podrá reaperturar invitando a todos los proveedores registrados en el Registro Único de Proveedores RUP, a nivel nacional.

Elaborado por:  Firmado electrónicamente por: JULIO CESAR HUACON PACHAY Tnlgo. Julio César Huacón Pachay SECRETARIO GAD PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS	Aprobado por:  Firmado electrónicamente por: KEVIN ALFREDO MARURI CORREA Lcdo. Kevin Maruri Correa PRESIDENTE DEL GADPR LOS LOJAS
---	---

